



SE ORDENA ARCHIVO DE EXPEDIENTE

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-018/2019.

DENUNCIANTE: JUAN SANDOVAL FLORES, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CALVILLO.

DENUNCIADOS: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a once de junio del dos mil diecinueve.

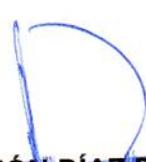
La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, con el estado procesal que guarda el presente juicio.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298, 360, fracción X del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como el 32, fracciones II y XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. **SE ACUERDA:**

Visto el estado que guardan los autos, toda vez que no existe actuación pendiente por realizar, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido, remítase por oficio este expediente a la Secretaría General de este Tribunal para su custodia y archivo.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, en presencia de su Secretaria de Estudio Cindy Cristina Macías Avelar, quien da fe.


JORGE RAMÓN DÍAZ DE LEÓN
GUTIÉRREZ
MAGISTRADO


CINDY CRISTINA
MACÍAS AVELAR
SECRETARIA